

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Marruecos

Nota oficial de ayer tarde

«En las operaciones que se están verificando por distintas columnas en la zona occidental, iniciadas por la necesidad de socorrer a los puestos de la línea del Lau, asediados por segunda vez en poco tiempo, y continuadas y ampliadas para castigar a las cabillas, que no rechazaron, sino que favorecieron, la invasión de gomaris y rifeños, se va quebrantando la resistencia enemiga, que ayer cedió una amplia línea de defensa preparada con antelación y densamente guarnecida, dejando en ella numerosos cadáveres y armas. Tal esfuerzo costó a nuestras tropas las sensibles bajas que el parte detalla; pero el Alto Mando, reforzando las columnas con elementos de los que dispone como reserva, ha vuelto a dotarlas de la eficiencia precisa para continuar, mientras los rebeldes no depongan su actitud y ofrezcan resistencia.»

El suministro de Xauen se hizo al mismo tiempo, introduciendo en la plaza un gran convoy, que no encontró más dificultades que pequeñas partidas que ahuyentar.

En la zona oriental no ha vuelto a establecerse contacto con el enemigo después de los dos combates de Aftau.

La evacuación de enfermos y heridos a la Península ha comenzado, para disponer de camas en los hospitales de Marruecos.

Por ahora han de continuar las operaciones, pues una interrupción injustificada malograría el esfuerzo hecho y no conduciría a la situación de superioridad moral, indispensable para actuar con libertad en el problema.

Las cabillas en cuyo territorio no se combate, siguen con interés el resultado de la lucha, y habiéndose introducido en ellas rebeldes propagandistas y pequeñas partidas de mercaderes, participan de la agitación general, y fuerzas adecuadas hacen acto de presencia en ellas en apoyo de los que quieren mantenerse fieles al Majzen.

Basta lo apuntado con completa sinceridad para que se comprenda la atención con que el Directorio sigue estos días el problema de Marruecos y la diligencia con que ha enviado material y fuerzas en número aún mayor del demandado por el Alto Comisario.

Lo más importante y satisfactorio es que el espíritu de las tropas es excelente, y que los cuadros de mando dan ejemplo de abnegación y valor en jornadas tan rudas y fatigosas.»

Las alturas de Loma Verde fueron tomadas a la bayoneta

TETUAN.—Conócense nuevos detalles de la ocupación de las alturas que dominan Loma Verde y Loma Artillera.

Hubo momentos que para escalar aquellas cumbres se llegó al cuerpo a cuerpo.

Los rebeldes, que habían construido trincheras, se defendían, y hubo necesidad de desalojarlos con una carga a la bayoneta, dada por el Tercio y los Regulares de Alhucemas, que están llevando, con elevadísimo espíritu, el peso de las operaciones en el Lau.

En uno de estos intentos por escalar aquellas crestas murió el teniente de la Legión Sr. Miranda.

Conseguidos los objetivos, fué socorrida la posición de Loma Verde, que había resistido la presión de los rebeldes durante varios días, a pesar de llevar ya varios cañerías de agua y de víveres.

Según va librándose a las posiciones del asedio enemigo, son retiradas las guarniciones a Tisgarin, desde donde se las envía a Uad Lau, para embarcar con destino a Ceuta.

Ya han llegado a aquella plaza los defensores del Hoj, que suman cuarenta hombres, mandados por el alférez del Serallio D. Julio Maraboto.

Pertenecían a ella los sargentos Antonio Moleroy y Manuel González; los cabos Emilio Segarpe y Felipe Burillo, y los soldados Pedro Plaza, Agustín Ramos, Alejandro César, Amador Belino, Ambrosio Arista, Andrés Andújar, An-

gel Barrios, Angel Montes, Antonio Risquet, Daniel Benavente, Federico Blázquez, Hermenegildo Santos, Joaquín Aznar, José Díaz, José Fenoy, José Montserrat, José Rojo, Juan Fernández, Juan Martín, José Caro, Antonio Lacruz, Pedro Ruiz, Manuel Muñoz, Manuel Cinto, Manuel Roldán, Mariano Coros, Pedro Acetupo, Rafael de la Torre, Raimundo Martínez, Vicente Risque, Rafael Prieto, Angel González, Antonio Martínez, Juan Pérez Sánchez, José Pérez, Angel Sánchez, Antonio Agustían, Angel Torres, Florencio Manzanaeda, Francisco Alarcón, Francisco Priego y Juan Nuñez.

Noticias de Melilla

MELILLA.—Desde ayer reina fuerte temporal de Levante.

El vapor «Alerta», que conducía un convoy al Peñón de la Gómera, se ha refugiado en la Cala Tramontana.

Otros barcos han marchado a refugiarse en Chafarinas.

Han ingresado en el hospital heridos los soldados Leandro Herrero, Ramón García y Ubaldo de la Cruz, y los legionarios Francisco Blanco y Desiderio Navarro.

Procedente de Sevilla llegó la ambulancia de Sanidad, que manda el capitán médico D. Federico Jiménez.

Ha marchado a Uad Lau el capitán don José Alfaro.

Han llegado los tenientes coroneles don Leopoldo Gómez, D. Andrés Fernández, D. Manuel Jiménez, D. Baldomero Cifuentes, D. Leandro Ibar, D. Antonio Perales, D. Antonio López y D. Joaquín Aranda, para mandar los batallones de San Marcial, Garellano, Vergara, Alcántara, Almansa, Gerona, Guadalajara y Pavía, respectivamente.

Tres notas del Directorio

Los propagadores de hojillas falsas

En la Presidencia facilitaron ayer tarde las siguientes notas:

«Como en hojillas clandestinas y anónimas que se circulan, dirigidas a los trabajadores, se afirma que la amnistía concedida por el Rey en cuatro de julio último ha sido una farsa que no ha beneficiado más que a un corto número de militares, procede hacer constar contra esta aseveración falsa, que a estas horas han sido libertados más de dos mil reclusos; que se tramitan aún otros tantos expedientes, y que por el artículo referente al indulto se benefician con rebaja de pena todos los demás condenados, salvo los exceptuados, en corto número.»

Tanto es así, que del capítulo Presupuesto para la alimentación de los penados, sobrarán unas seiscientas mil pesetas, que por acuerdo de ayer del Directorio se transferirán a otro, para aplicar la cantidad a construcción, reparación y mejora de los penales.

De parecida exactitud son las demás afirmaciones de la misma hoja y de otras que circulan estos días con profusión, lo que ha determinado la detención y procesamiento de varias personas y el fallo en Consejo de Guerra de un caso «in fraganti», que por sus circunstancias ha merecido del Tribunal la más dura condena.»

Resolución del Gobierno respecto del juego

«El Directorio resolvió ayer con carácter general la aplicación, de un criterio restrictivo respecto a los recreos que la ley prohíbe, dando un brevísimo plazo para que todos los Círculos donde en medida mayor o menor venían tolerándose, puedan arreglar su vida a la nueva situación económica.»

El Rey, a Madrid

«Su Majestad el Rey, según tenía acordado, pasará en Madrid tres días para presidir un Consejo de Directorio y ser puesto al corriente por éste de todos los asuntos, aunque diariamente despacha la estafeta y celebra conferencia telegráfica y telefónica con el presidente.»

Después, probablemente, irá a Vitoria, acompañándole en este viaje el jefe del Gobierno.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PREGUNAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

UN CARINOSO RECIBIMIENTO

Los Reyes en Bilbao

BILBAO.—Próximamente a las cuatro y media de la tarde se dió aviso de la llegada del acorazado «Reina Victoria».

A las cinco y media se dió vista al crucero, y poco después llegaba éste a la embocadura del puerto del Abra, siendo saludado con las salvas de ordenanza por la batería de la costa.

Los remolcadores y otras embarcaciones que salieron al encuentro del «Reina Victoria» hicieron sonar sus sirenas.

Momentos después el acorazado contestaba a los disparos de las baterías de la costa y se le daba el pñón de Costilla.

Trasladáronse los Reyes seguidamente al «Pacum-Tu-Zing», para dirigirse a la embocadura del Abra. En otro gasolinero embarcaron las personas del séquito de Sus Majestades, los gobernadores civil y militar, el comandante de Marina y el presidente de la Diputación, los cuales habían subido a bordo del crucero para complimentar a Sus Majestades.

En el embarcadero del Abra tributóse a los Reyes un recibimiento en extremo cariñoso.

En automóviles marcharon Don Alfonso y Doña Victoria con las autoridades y séquito hasta Bilbao, deteniéndose a la puerta del Ayuntamiento, donde se les había preparado un té.

Numeroso público se había congregado ante la Casa Consistorial, donde una compañía de Garellano, con bandera y música, rindió honores.

El Rey revisó las fuerzas e inmediatamente subió al Ayuntamiento, donde esperaba lo más selecto de la sociedad bilbaína, con las representaciones de entidades y Corporaciones.

Sus Majestades recorrieron todas las dependencias, y el Rey recordó la visita que a esta población hizo en 1900 con su augusta madre la Reina Doña María Cristina.

Desde el Ayuntamiento, y constantemente aclamados por el público, marcharon al palacio de los condes de Heredia-Spínola, en Zababuru, donde residirán durante los días que permanezcan en ésta.

REAL DECRETO

Reformas importantes en el Cuerpo general de la Armada

Hoy publica la «Gaceta» el siguiente Real decreto:

«A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se suprime la escala de tierra del Cuerpo general de la Armada, creada por el artículo cuarto, número segundo de la ley de 7 de enero de 1908, quedando a extinguir el personal que la constituye en la actualidad.

Artículo segundo. En el Cuerpo general de la Armada habrá solamente una escala para el desempeño de todos los servicios de mar y tierra.

Artículo tercero. Los jefes y oficiales que alcancen las edades determinadas en el número tres del citado artículo cuarto de la ley de 1908 no podrán obtener destinos de embarco y desempeñarán tan sólo los de tierra.

Los capitanes de navío que alcancen la edad señalada para ellos en el mismo artículo, no podrán ascender al empleo de contraalmirante.

Artículo cuarto. En lo sucesivo no se podrá ascender de un empleo a otro en el Cuerpo general sin haber cumplido las condiciones de mando y embarco exigidas por la ley de 30 de julio de 1878 y demás disposiciones vigentes.

Los que no las hayan cumplido permanecerán en el servicio activo; pero desempeñarán tan sólo destinos de tierra hasta que alcancen la edad señalada para el pase a la situación de reserva o retiro.

Artículo quinto.—Desde la fecha de la publicación de este decreto-ley, los jefes y oficiales que hoy constituyen la escala de

mar del Cuerpo general alternarán con los de la escala de tierra en los destinos que a ésta asigna la ley de 7 de enero de 1908.

Artículo sexto. Mientras no se extinga la escala de tierra continuará con su actual plantilla, y conforme vayan amortizándose plazas se aumentarán en los respectivos empleos de la escala única del Cuerpo general, cuya plantilla habrá de constituirse con las actuales escalas de mar y tierra.

Artículo séptimo. Los generales, jefes y oficiales que carezcan de aptitud física para el servicio pasarán a la situación de reserva o retiro, según corresponda.»

MIENTRAS SE AFIANZA LA PAZ

En Alemania se realizan maniobras militares

El corresponsal del «ECHO DE PARIS» en Berlín escribe lo siguiente:

«Los Sres. Herriot y Mac Donald han hablado estos días del desarme de Alemania. ¡Famosos utopistas!

Durante este tiempo, el general von Seeckt prepara unas grandes maniobras de las fuerzas de la Reichswahr, que tendrán lugar en la región de Kustrin, en septiembre próximo.

Las operaciones proyectadas, entre las cuales figura un movimiento ofensivo, tendrán una amplitud parecida a las maniobras que se celebraban en Alemania antes de la guerra.

Por otra parte, todos podemos comprobar fácilmente que en Alemania todo marcha en forma propicia para alentar los sentimientos de desquite. El Gobierno alemán tolera las nuevas y grandiosas manifestaciones militares que se celebrarán el domingo próximo en Koenigsberg, en memoria de la victoria de Tanneberg, el 30 de agosto de 1914.

El mariscal Hindenburg y los generales Ludendorff, Mackensen y Hoffmann asistirán a esta ceremonia, que naturalmente será acompañada de paradas militares de alto estilo.»

Circulares de Guerra

Recompensas

Por resolución fecha 23 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al primer regimiento de Zapadores Minadores, se concede el empleo superior inmediato de su escala y Arma, al teniente coronel de Ingenieros don Francisco Ibáñez Alonso, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del quinto periodo de operaciones, por el que se le otorga el ascenso.

Escuela de Equitación Militar

La Escuela de Equitación Militar, facilitará a los Cuerpos del Arma los diplomas, medallas y escudos que determinan los artículos 292 y 294 del Reglamento de Equitación de las tropas de Caballería, modificados por la Real orden circular de 23 de abril de 1923.

Concursos

Con arreglo al inciso segundo de la Real orden de 8 de julio de 1919, se anuncia el concurso de una vacante de secretario permanente de causas, que correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en la tercera región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días.

Nuevos gobernadores civiles

Su Majestad el Rey ha firmado los siguientes decretos:

Nombrando gobernador civil de León a don José Barranco Catalá, coronel de Ingenieros.

Idem ídem de Gerona a D. Juan de Urquía, ex gobernador civil.

Idem ídem de Córdoba a D. Luis María Cabello Lapidiera.

Idem ídem de Tarragona a D. León Martín Peinado, teniente coronel de Artillería, retirado.

El Directorio militar

En la Presidencia

A las seis y media llegó ayer tarde a la Presidencia el general Primo de Rivera. Al saludarle los periodistas dijo que estaba muy mejorado, y añadió:

—Supongo que habrán entregado a ustedes unas notas. De ellas, la que más me interesa que se publique es la del viaje del Rey. Lo que no quiero es que se interprete torcidamente este viaje, pues está acordado desde el viernes en una conferencia que tuve con él y quedó en venir a Madrid el miércoles, para presidir un Consejo, de modo que, como es cosa acordada, que no vayan a figurarse que es nada forzado. El Rey estará hoy y mañana en Bilbao. Habrán visto ustedes que otra se refiere a los recreos y otra referente a unas hojillas que han circulado, para que vean que no quedan impunes esas cosas, y la de África, que refleja la situación verdad.

*

A las diez de la noche terminó la reunión del Directorio.

El general Vallespinoza manifestó al salir que había asistido el subsecretario de Guerra, dando cuenta de diversos asuntos de trámite que habían quedado pendientes en anteriores Consejos.

—Por lo demás—añadió—no ha habido nada de particular. Hemos estado esperando a que se celebrara la acostumbrada conferencia telegráfica con el Comisario Superior de España en Marruecos, y ha costado mucho trabajo entendernos, a causa del fuerte temporal que reina.

Únicamente ha dado cuenta de algunas noticias que no difieren de las ya conocidas. Por cierto que el general Aizpuru no sólo tropieza con dificultades para comunicar con la Península, sino que le ocurre lo mismo allí con ambas zonas. Aparte del contenido de la nota que sobre Marruecos les han facilitado a ustedes esta tarde, no hay ninguna variación en las noticias de Marruecos.

Momentos después salió el jefe del Gobierno, y al saludarle los periodistas, les preguntó si tenían ya la referencia del Consejo.

—Sí, señor; ya nos ha dicho algo de lo tratado el general Vallespinoza.

—¿Les ha dicho lo del «Dédalo»?

—No, señor; de eso no sabemos nada.

—Pues ha habido un accidente desagradable. A causa del fuerte temporal reinante en las costas de Marruecos, un golpe de mar se ha llevado algunos de los aeroplanos que llevaba sobre las rampas, y se han debido perder, logrando la tripulación amarrar otros dos. Por lo visto allí el temporal debe ser muy fuerte.

REAL DECRETO

Ascensos por mérito de guerra

Exposición. — Señor: Principios de equidad parecen aconsejar que los ascensos concedidos por méritos de campaña a generales, jefes y oficiales ocasionen el menor perjuicio posible a los que no alcanzan tan preciada recompensa.

Ello hace conveniente modificar lo legislado acerca del particular, induciendo al presidente del Directorio, que suscriba, de acuerdo con éste, a proponer a Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El sobrante producido en un empleo por los ascendidos a él por méritos de guerra, se amortizará por el sistema general establecido por mi decreto de veintitrés de julio último, sin producir vacante en el empleo que dejan, más que en el caso de que éste quede con falta de personal.

Dado en Santander, a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Leyes de retiro

III

Para los cabos e individuos de tropa de ambos Institutos, quedaron reguladas las pensiones de retiro por la ley de 31 de diciembre de 1921. Se modificaron radicalmente las disposiciones que acreditaban los haberes pasivos, y una tabla proporcional a los sueldos y años de servicio fijó la escala gradual de las pensiones. Con ello nada nuevo se hizo; fué un derecho que desde hacía mucho tiempo lo tenían reconocido todos los organismos dependientes de los Presupuestos generales del Estado.

A continuación, la misma ley que premiaba en el mañana derechos y privaciones pasadas, le decía al individuo que para disfrutar de tales beneficios tenía que permanecer forzosamente en el servicio de las armas, hasta cumplir la edad máxima reglamentaria para el retiro. Es decir, que al servicio voluntario se le impuso la condición de servicio forzoso, en los últimos años de la vida militar. Ningún caso análogo parece existir. Fué una restricción exclusiva para estos veteranos, establecida por una ley, sin otros beneficios que los que ya tenían reconocidos otras colectividades.

Dicha restricción está señalada oficialmente en los siguientes términos:

«Para tener derecho a las pensiones que señala el artículo anterior, es condición precisa que el retiro sea por razón de cumplir la edad máxima reglamentaria de permanencia en ambos Cuerpos, o bien por enfermedad u otras causas que determine la inutilidad para continuar prestando servicio.»

Por lo que respecta a la edad, es caso de duda, porque según parece, las disposiciones antiguas las fijaban en los cincuenta años. Realmente, debieran de tener valor legal aquellos preceptos, desde el momento que la Real orden de 11 de marzo de 1892 dispuso que podían continuar hasta la edad de cincuenta y un años los cabos e individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros. Otro fundamento, es la de 2 de junio de 1893, la cual previno que cuando algún individuo de tropa deba obtener el retiro forzoso por edad, sin alcanzar derechos pasivos, se le permita continuar por el plazo de un año.

Los otros preceptos que corroboran el anterior, dicen así:

«Queda suprimido el retiro voluntario, para los individuos de la Guardia civil y Carabineros que ingresen en estos Cuerpos, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, sin que tampoco tengan derecho a pensión alguna los que fuesen baja, por ser perjudicial su continuación en los mismos, a virtud de providencia gubernativa o judicial, y, por tanto, sólo podrán obtener los beneficios que se consignan en esta ley los que se retiren por razón de cumplir la edad máxima reglamentaria, o por las causas de inutilidad a que se refiere el artículo segundo.»

En ambos casos, se manifiesta la misma restricción, con las dudas de cuál es la edad máxima de permanencia.

Estas desaparecerían por completo, desde el momento que quedase sin efecto la supresión del retiro voluntario, pues aparte de ser el único caso que existe en la legislación, está en contradicción con la tabla reguladora, que señala mayor haber a mayor número de años de servicio.

JEMIS

AVISOS UTILES

La emigración a Francia

El embajador de Francia en España ha dirigido al Ministerio de Estado la siguiente comunicación:

«El presidente del Consejo, ministro de Negocios Extranjeros de la República, me informa de que, en atención a la situación de oferta y demanda de la mano de obra en los departamentos del Hérault y del Gard, las autoridades administrativas de dichos departamentos han señalado los inconvenientes que presentaría en la actualidad la introducción en los mismos de trabajadores españoles.

Estos llegan al puerto de Cette, viniendo de Barcelona y Valencia en vapores atestados en la época de las vendimias, y no están, en general, provistos, al desembarcar, de ningún contrato, y al diseminarse sin ningún control pueden crearse dificultades en la situación de la mano de obra. Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de llamar la

atención a V. E. sobre los hechos antes mencionados, y le agradecería se sirviera proveer las órdenes necesarias con objeto de impedir en lo posible los embarques de obreros españoles con destino a Cette.

Me permito indicar a V. E. que el concurso de obreros españoles, cuya inmigración temporal en el Hérault y en el Gard quería suspender mi Gobierno, sería, por el contrario, muy útil en los otros departamentos vitícolas franceses, pudiendo los obreros que quisieran contratarse para las vendimias en la Gironda, dirigirse al Bureau d'Immigration de Perpignan (Pyrenées Orientales).»

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Ricardo Menéndez, y del de igual empleo D. Manuel Feria.

Al jefe de la Comandancia de Algeciras, autorizándole para que abone en cuenta corriente a los Colegios cincuenta pesetas, donadas por el carabinero de la compañía de Africa D. Felicísimo Díez.

Al ídem ídem de la ídem de Granada, devolviendo instancia del teniente D. Miguel López, que solicita licencia ilimitada por enfermo a su hijo, alumno pensionista Miguel López, para que sea cursada por conducto del coronel de los Colegios.

Al ídem ídem de Pontevedra, devolviendo, para que sea remitido a los Colegios, certificado de continuar enferma la huérfana señorita Carmen Oses, que disfruta pensión.

Al coronel director de los Colegios, remitiendo a informe instancia del sargento Laureano Ballesteros, que solicita ingreso en Alfonso XIII, como pensionista de su hijo Guzmán.

Al jefe de la Comandancia de Salamanca, interesándole ayude a la madre de la huérfana María González, para adquirir el acta civil de nacimiento de ésta.

Al ídem ídem de Cáceres, devolviendo instancia del teniente D. Juan Ripoll, que solicita Real licencia para contraer matrimonio, para que se exprese el domicilio de la contrayente.

Al capitán general de la segunda región, interesando la baja de Miguel Sánchez en el Cuerpo de procedencia, por haber sido filiado como carabinero.

Al jefe de la Comandancia de Salamanca, concediendo quince días de permiso para Salamanca y Baños del Angel (Bacajoz) al carabinero Manuel González.

Al ídem ídem de Baleares, concediendo la rescisión del compromiso al carabinero Jenaro González.

Al ídem ídem de la ídem ídem de Pontevedra, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero Jesualdo Henares.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los buques

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Calle de la Victoria, 2

MADRID

Más afortunados que nosotros

¿Habrán comunicado con el planeta Marte?

Telegrafían de Londres que los técnicos, operadores y «amateurs» de telegrafía y telefonía sin hilos británicos tomaron parte muy activa en los experimentos mundiales para comunicarse con Marte.

Se recibieron noticias del Canadá, según las cuales se asegura que los operadores de la estación inalámbrica de Punta Gray han oído señales misteriosas, un verdadero y extraño grupo de sonidos desconocidos en todas las claves.

Los aficionados ingleses también aseguran haber oído señales extrañas.

Sin embargo, los hombres de ciencia británicos, en general, dan poco crédito y tienen poca fe en que pueda obtenerse algún resultado.

Los astrónomos dicen que poco podrá observarse en Inglaterra respecto a Marte, pues por la parte Sur del firmamento es poco visible, y habrá de ser observado a través de una capa atmosférica muy densa. También declaran que nunca han podido hallar prueba alguna de que existan en Marte seres inteligentes.

Otros sabios, entre ellos Sir Oliver Lodge y el profesor Law, declaran que aunque podría ser posible la comunicación con Marte, tendríamos que luchar con el modo y la forma de la vida de dicho planeta, completamente diferente a la nuestra, y que, por lo tanto, no respondería a las tentativas de la tierra.

El profesor Law, que está trabajando desde el anochecer para tratar de enviar y recibir señales, sobre todo al aproximarse más dicho planeta al nuestro, dice que no cree posible que los marcianos entren en comunicación con nosotros; Marte es mucho más antiguo que la tierra, y sus condiciones geográficas y atmosféricas son tan distintas a las nuestras, que habrán producido una generación cuyo tipo de personas es absolutamente diferente del nuestro. De existir los marcianos, serán invisibles para la vista humana. Podrán verse como parte del espectro.

Nuestros ojos están formados para ver únicamente objetos de cierta densidad y de cierto tamaño.

No obstante, deben continuar haciéndose tentativas para comunicar con Marte o para determinar la existencia de seres, y deben hacerse con regularidad y perseverancia, aunque los resultados no sean muy alentadores ni ofrezcan grandes esperanzas.

De Berlín dicen que en el curso de las observaciones realizadas por el catódrico Graff en el Observatorio de Hamburgo, ha podido comprobar la existencia de varios canales descubiertos hace tiempo. Observó además manchas negras, que son muy probablemente mares, y otras que parecen tierra firme.

Descubrió, finalmente, muchas manchas amarillas, cuya naturaleza es desconocida.

La amortización en Marina

La «Gaceta» publica la plantilla de la Marina de guerra, señalando las plazas que hay que amortizar.

En el Cuerpo general son estas plazas: tres de capitán de navío, 16 de capitán de fragata y 29 de capitán de corbeta; en total, 48.

En Ingenieros de la Armada, un gene-

ral de brigada; en Artillería, dos coronales; en Infantería, un coronel y 25 comandantes; en Administración, un general de división, dos coroneles y un comandante en Medicina, un general de brigada, dos coroneles, un teniente coronel y diez comandantes; en Farmacia, ninguna; en el Cuerpo eclesiástico, un comandante; en el Jurídico, dos coroneles, dos tenientes coroneles y un teniente; en maquinistas, un comandante, y en la escala de reserva auxiliar retribuida, cuatro capitanes y 56 subalternos.

LA BOLSA

DE MADRID

Día 25

4 por 100 Interior

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A, G y H, Fin de mes) and Price (71.00, 71.00, 71.05, 71.20, 71.10, 71.25, 71.00, 00.00)

4 por 100 Exterior

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A, G y H) and Price (00.00, 85.85, 86.70, 86.50, 86.70, 86.70, 00.00)

4 por 100 Amortizable

Table with 2 columns: Serie (E, D, C, B, A, Diferentes) and Price (00.00, 89.00, 89.00, 89.00, 89.00, 00.00)

5 por 100 Amortizable antig.

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A) and Price (00.00, 00.00, 95.90, 96.00, 96.00, 96.25)

5 por 100 Amortizable 1917

Table with 2 columns: Serie (F, E, D, C, B, A, Tesoros, Marruecos) and Price (00.00, 00.00, 00.00, 95.85, 95.85, 96.00, 101.95, 80.00)

Cédulas Hipotecarias

Table with 2 columns: Tipo (4 por 100, 5 por 100, 6 por 100) and Price (91.90, 102.00, 108.75)

Valores municipales

Table with 2 columns: Tipo (Empréstito 1868, E. Interior 5 por 100, Ensamble 4,5 por 100, D. Obras 4,5, V. M. 1914, V. M. 1915, V. M. 1923) and Price (60.00, 00.00, 00.00, 00.00, 00.00, 87.00, 00.00)

Acciones

Table with 2 columns: Banco (España, Hipotecario, Hispano-Americano, Español de Crédito, Central, Río Plata, Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Azucareras ordinarias, Altos Hornos Vizcaya, Duro Felguera, M. Z. A., Norte de España, Metro, Tranvías) and Price (564.00, 000.00, 150.00, 000.00, 105.00, 45.00, 000.00, 000.00, 93.00, 40.00, 00.00, 52.00, 000.00, 0 0.00, 195.00, 86.50)

Moneda extranjera

Table with 2 columns: Moneda (Francos, Libras esterlinas, Francos suizos, Liras, Dólares, Francos belgas, Escudos portugueses, Pesos argentinos, Florines) and Price (40.60, 33.68, 000.00, 33.00, 7.46, 37.60, 0.225, 2.50, 2.93)

Firma del Rey

GUERRA.—Regulando la amortización del personal sobrante producido en un empleo por los ascendidos a él por méritos de guerra.

Disponiendo que el general de brigada don Augusto Príncipe Bárcena pase a la situación de primera reserva y cese en el mando de la brigada de Artillería de la décima división.

Idem que el general de brigada D. Emilio Ruiz Rubio cese en el mando de la brigada de Artillería de la undécima división y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el general de brigada en situación de primera reserva D. Juan Cebrían Saura pase a la de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Idem que el inspector médico de segunda clase en situación de primera reserva D. Miguel de la Paz y Gandolf pase a la de segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Exceptuando de las formalidades de suabasta las obras necesarias para terminar de instalar una batería en Caba Regana (Palma de Mallorca).

Autorizando a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta para adquirir por gestión directa material de fortificación para las necesidades de la misma.

Concediendo la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, pensionada con el 20 por 100, hasta su ascenso al empleo inmediato, al capitán de Ingenieros don Antonio Rodríguez Martín.

Proponiendo la concesión del grado de coronel de Infantería, con el uso de uniforme de coronel, vivo de Artillería, con bastón y sin mando alguno, y con fuero militar de esta Arma, en lo que hoy está vigente, a D. Alvaro María de Milagro Armada y Ulloa, conde de Revilla y Giedo, etcétera, etc.

Idem para el cargo de director de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro al coronel de Artillería D. Lorenzo del Villar Bocada.

Idem la concesión del empleo inmediato, por servicios de campaña, al teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Ibáñez Alonso.

ALEMANIA Y LOS ALIADOS

Sobre los acuerdos de Londres

En el Reichstag

BERLIN.—En la sesión del Reichstag del día de hoy interviene en primer término el jefe del partido nacionalista señor Hergt, quien dice que se levanta para combatir los acuerdos de Londres, que su partido tiene que reprobar y rechazar.

A la promesa hecha por Francia de evacuar el Ruhr en un plazo de un año, dice el orador que no se le debe dar más importancia de la que en realidad tiene; tanto más cuanto que el Gobierno inglés no garantiza esa evacuación, y además es de temer que se sigan «acreditando» frías por parte de Alemania.

Afirma su convicción de que Alemania no ha firmado libremente, sino bajo presiones, el protocolo de Londres.

Censura al canciller, por haber consentido que sea aplicada la Convención romana y por haber omitido tratar en Londres la cuestión más importante de todas, o sea la de la culpabilidad de la guerra.

Terminó el Sr. Hergt insistiendo en que es preciso rechazar los acuerdos de Londres, y afirmando que el propósito de los nacionalistas es que se realicen nuevas negociaciones.

BERLIN.—La Comisión de Negocios extranjeros del Reichstag ha aprobado los proyectos de ley relativos a la nueva constitución de los ferrocarriles, obligaciones industriales, liquidación del Rentenbank, acuñación de la nueva moneda de oro y autorización para que el Gobierno del Reich firme el Pacto de Londres.

El representante del Gobierno en la mencionada Comisión ha declarado que éste puede firmar el protocolo sin la autorización del Reichstag, a cuya aprobación debe presentar solamente los proyectos de ley necesarios para la aplicación del plan Dawes; si éstos fueran rechazados, el voto del Reichstag implicaría la caducidad del Pacto de Londres.

ENCAJERA

Arregla mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos. ISIDORA CORTES. Olmo, 24, tercer piso.

Advertisement for Bofors (SUECIA) featuring an image of a factory and text: 'Talleres y Fábricas de Cañones, Proyectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra'.

El Poder judicial y los delegados gubernativos

En la «Gaceta» de hoy se publica la interesante disposición siguiente:

«Excelentísimo señor: Es anhelo del Directorio militar que se logre la independencia del Poder judicial, y por eso, al instituir en 20 de octubre último los delegados gubernativos en los partidos judiciales y enumerar en su decreto orgánico las facultades que se les conferían y misión que se les confiaba, ninguna se consignó que invadiera la esfera de los funcionarios judiciales.

Aquella institución gubernativa arraigada de un modo visible en España y su eficacia es patente, sin que por punto general se produzcan conflictos de los delegados gubernativos con las autoridades judiciales; pero no han podido evitarse alguna vez grejas mutuas, dañosas para la cordialidad de relaciones que exige la coordinación de los funcionarios de los distintos órdenes en favor del bien común.

Bastará para evitar lo expuesto que en las relaciones de que se trata las autoridades judiciales y las gubernativas guarden entre sí, oficial y particularmente, los merecidos respetos, y recordar que el órgano de enlace entre el Poder ejecutivo y el Poder judicial es el Ministerio fiscal, al cual los gobernadores civiles y los delegados deberán dirigirse siempre que necesiten acudir a los encargados de administrar justicia, absteniéndose de requerimiento directo, salvo, naturalmente, casos de notoria y positiva urgencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas,

Su Majestad el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer:

Primero. Que los gobernadores civiles y los delegados gubernativos—éstos sean directamente o por medio del gobernador de quien dependan—, cuando como resultado de su actuación tengan que remitir a las autoridades judiciales algún expediente o tanto de culpa, lo mismo que cuando tengan que formular alguna queja contra funcionarios judiciales o auxiliares de éstos, lo hagan exclusivamente al fiscal de la Audiencia provincial respectiva, el cual deberá acusar inmediatamente recibo de los documentos que se le entreguen o dirijan.

Segundo. Que solamente en caso de notoria urgencia para la ocupación de los cuerpos de delito o el aseguramiento de los delincuentes, en que el retraso de la sección judicial pudiera producir su esterilidad, podrán los gobernadores y delegados gubernativos—aparte del deber que tienen de hacerlo en casos como los de los artículos 284 y 496 de la ley de Enjuiciamiento criminal—dirigir los documentos y quejas expresados al juez de instrucción o al juez municipal en poblaciones donde no funcione aquél, sin dejar de comunicarlo inmediatamente al fiscal de la Audiencia provincial; y

Tercero. Que los fiscales que reciban de los gobernadores civiles y delegados gubernativos los expedientes, tantos de culpa, denuncias o quejas de que se trata, los estudiarán inmediatamente y ejercerán en la forma legal procedente las acciones a que haya lugar con la mayor urgencia.

En los casos excepcionales en que sean los jueces de instrucción o municipales quienes reciban los expresados documentos, cumplirán lo que los preceptos procesales vigentes ordenan, o lo pondrán, por el medio más rápido, en conocimiento del fiscal de la Audiencia provincial, para que éste pueda ejercitar las acciones procedentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1924.—Primo de Rivera.

Señores subsecretarios de los Ministerios de la Gobernación y de Gracia y Justicia y fiscal del Tribunal Supremo.»

LOS SOMATENES

La Reina entrega la bandera a los de Santander

SANTANDER.—A las once y media de la mañana se celebró en la plazuela de la Libertad una revista de los Somatenes de la provincia, y el acto de la bendición y entrega de la bandera de la institución.

Asistió público muy numeroso, ocupando las calles adyacentes una compañía, con bandera y música, del regimiento de Valencia y fuerczaz de la Escolta Real, en traje de gala.

La fiesta de los de Vitoria
VITORIA.—Está ultimándose cuanto se relaciona con los festejos que se preparan con motivo de la bendición de la bandera del Somatén, acto que se celebrará el día 31 del corriente mes, con asistencia del Rey y del presidente del Directorio, general Primo de Rivera.

Instrucción militar

Curso especial para coroneles de Intendencia

Para cumplimentar lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de mayo último, en el curso especial para coroneles de Intendencia se tendrán presentes las siguientes reglas:

Todos los coroneles que deben asistir al curso efectuarán su presentación en el Estado Mayor Central del Ejército el día 19 de septiembre próximo.

El desarrollo del curso se realizará con sujeción al programa presentado por la Dirección del mismo, desarrollándose el ciclo de conferencias por el siguiente personal:

Intendente de división D. Badiles Egiloy Prieto,

Teniente coronel de Intendencia don Luis Moreno Colmenares.

Comandante D. Marianas Marfil García.

Los coroneles de Intendencia que han de asistir al curso, serán los siguientes:

Don Segundo Sarmiento González, don Aureliano Muchada Lizaro, D. José Blea y Larrea, D. Delfín Calvo Alvarez, don Manuel Contreras y Morán y D. Federico Mir y Blanco.

Curso especial para coroneles médicos

Para cumplimentar lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de mayo último, se dispone que el curso especial para coroneles médicos próximos al ascenso, se desarrolle con sujeción a las siguientes reglas:

Los coroneles médicos que deben asistir al mismo, efectuarán su presentación al jefe del curso, inspector médico jefe de la sección del Ministerio de la Guerra, el 20 de septiembre próximo.

Los nombres de los conferenciantes son los siguientes:

Inspector médico de segunda don Eduardo Sempérn Sempérn.

Teniente coronel médico D. José Pous Martínez.

Comandante médico D. Antonio Jiménez Arrieta.

Los ejercicios sobre el plano con temas concretos sobre el servicio sanitario en campaña, estarán a cargo del comandante médico D. Federico González Deleito.

Los coroneles médicos que deben asistir al curso, son los siguientes:

Don Nicolás Fernández Victorio, don Víctor García Iparraquiurre, D. Bernardo Hiera Alemany, D. Jerónimo Peralta y Jiménez, D. Félix Echevarría Uguina y don Eduardo Soll Sellarés.

CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Dirección pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las once de la mañana a tres de la tarde, y de cuatro a seis, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1 de septiembre.—Montepío Militar: Letras A a F. Jubilados.

Día 2.—Montepío Militar: Letras G a K. Montepío Civil: Letras A y B. Cesantes, excedentes, secuestros, remuneratorios, generales, coroneles, tenientes coroneles, comandantes.

Día 3.—Montepío Militar: Letras L a M. Montepío Civil: Letras C a F. Plana mayor de jefes, capitanes, tenientes.

Día 4.—Montepío Militar: Letras N a R. Montepío Civil: Letras G a M. Marina. Sargentos, plana mayor de tropa, cabos.

Día 5.—Montepío Militar: Letras S a Z. Montepío Civil: Letras N a Z. Soldados.

Día 6 y 8.—Altas. Extrañero. Supervivencias y todas las nóminas, sin distinción.

Día 9.—Retenciones.

Se vende casa en Bellavistas. Escríbale al número 224.—Madrid

«Ejército y Armada»

DIARIO MILITAR
Suscripción: DOS pesetas mensuales
Barbieri, 8.—Apartado Correos 430
MADRID

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generalato

Residencia.—La fija en Valencia, como disponible, el general de brigada don Carlos Gómez Alberti.

Infantería

Ayudantes.—Es nombrado el capitán general de Canarias el comandante don Arturo Rodríguez Ortiz.

Destinos.—Se publica una relación extensa de suboficiales y sargentos, que pertenecían a zonas de reclutamiento y quedan destinados a regimientos de reserva de los mismos nombres, respectivamente.

Disponibles.—Queda en esta situación el capitán D. Luis Carlos de Oteyza, al separarse de la Escuela de Tiro.

Empleos honoríficos.—Se concede el de teniente al alférez retirado por Guerra don Bonifacio López Sánchez.

Ascensos.—Ascenden al empleo superior inmediato el Teniente coronel don Dionisio Santías.

Comandantes: Don Rafael Sanz, don Julián Terradillos, D. Rafael de Benito, don Eduardo Suárez, D. Juan Rodríguez Gutiérrez.

Capitanes: Don Julio Bertrand, don José Alonso de la Riva, D. Rafael Buenaño, D. Rafael Perelló, D. Martín Lanzas, don Germán Collino, D. Guzmán Nevot y don Pedro de Andrés Martínez.

Tenientes: Don Fernando Méndez de Vigo, D. José Miralles, D. José López de Varó, D. José Navas, D. José Carvajal, don Rafael Castilla, D. Alejandro Mediavilla, D. Camilo Ruiz Ruiz, D. Diego Díaz-Trechuelo, D. José Sierra, D. José Aguilera, D. Joaquín Arándiga, D. Miguel Ruano y D. Francisco Suso.

Tenientes de la escala de reserva: Don Andrés Bermejo Cofán y D. Miguel Llobera Guasp.

Alféreces (E. R.): Don Jacinto Pascual Rubiales, D. Víctor Varona y D. Gregorio Vázquez Neches.

Caballería

Ascensos.—Concedese el empleo superior inmediato a los tenientes coroneles: Don Pedro Sanchiz, D. Manuel Osteret, don Pedro Poderoso y D. José Góngora.

Comandantes: Don Antonio Moragues, y D. Antonio Morilla.

Capitanes: Don Nicasio de Pablos, don José Alix, D. Julio Eceja y D. Carlos de Barbichano.

Tenientes: Don José Navarro, D. Julián de Olivares, D. Isidro Serrate, don Enrique Eizmendi y D. Joaquín Fernández de los Ríos.

Alféreces (E. R.): Don Juan Navarro, D. Ramón Olmo, D. Félix España, don Victoriano Martín.

Suboficiales (E. R.): Don José María López Oñi, D. Miguel de la Fuente, don Ciriaco Gómez y D. Evaristo Martínez Aranzo.

Artillería

Cruces.—Permit escultor dorad rodea Cruces.—Permuta tres de plata por otras de primera rojas el alférez (E. R.) don Francisco Gil.

Ascensos.—Ascenden al empleo inmediato el teniente coronel D. Rafael Morelló, el comandante D. Jorge Cabanyes y los capitanes D. Francisco Bandín y don Francisco Ripoll, y de la escala de reserva, los alféreces D. Miguel Benítez y don José Luján, y los suboficiales don Vicente Sastre y D. Francisco Casas.

Destinos.—Al mando de la Escuela de Tiro, al coronel D. Lorenzo del Villar.

Guardia civil

Ascensos.—Al empleo superior inmediato:

Tenientes coroneles: Don Cipriano Gómez de Lázaro y D. Celestino Ruiz Urbina.

Comandantes: Don Juan Portas y don Román Navarro.

Capitanes: Don Toribio Crosco, don Joaquín Queralt, D. Andrés Castro, don Fernando Piña, D. Francisco Formentín, don Arturo Arias, D. Odilo Armento, don Angel Verges y D. Arturo López Colomer.

Tenientes: Don Adolfo Stern, D. Miguel Lobón, D. Julio Molera, D. Claudio Ramírez Domingo y D. David Aznárez.

Alféreces (E. R.): Don Francisco Hernández y D. Antonio Bolaños.
Teniente D. Eduardo Linares López, don Justo Sánchez-Miñano y D. Francisco Zamora.
Alféreces (E. R.): Don Braulio García López, D. Teodoro Martínez, D. Juan López Román, D. José Bello, D. José Garrido Elisa, D. Francisco Suárez.

Suboficiales: Don Luis Vicente Hernández, D. Agustín Hernández Arroyo, don Ignacio Fabregat, D. Félix Izquierdo y D. Ramón Pérez Fernández.
Sargento D. Juan Monserrat.

Intendencia

Ascensos.—Al empleo superior: Tenientes coroneles: Don Manuel Iborra, D. Angel Catalán y D. Francisco Calvo.

Comandantes: Don Angel de Diego y don Alonso Comas.

Capitán D. Juan Guijarro.
Teniente D. Pedro Dape.

Intervención

Ascensos.—Al empleo superior: Comisario de guerra de primera clase don Enrique Fernández Villamil; idem de segunda D. Marcelo Usara; oficial primero D. Luis Uribeo.

Sanidad Militar

Ascensos.—Al empleo superior, el comandante médico D. Emilio Soler y el capitán idem D. Felipe Campos.

Destinos.—Al Hospital de Málaga, el comandante médico D. Federico Illana, conservando su destino en el Ministerio.

Cuerpo Jurídico

Nuevo ingreso.—Ingresan como tenientes auditores de tercera, D. Ramón Casado, D. Francisco Cerdá y D. José Olmos.

Clero cántabro

Ascensos.—Ascenden al empleo inmediato el capellán primero D. Pedro Roselló, y los segundos D. Felipe Martín Andueña, D. Carlos Quirós y D. Manuel Carballot.

Ingreso.—Como capellán segundo ingresa D. Bernardo Marfá.

Oficinas militares

Ascensos.—Al empleo inmediato, los archiveros terceros D. Rafael Montes y don Francisco Gutiérrez; oficiales primeros D. Daniel Alvarez y D. Joaquín Alvarez; segundos: D. Angel Sánchez, don Miguel Garau, B. Vicente Benito; terceros: Don Antonio González, D. Francisco Herandi, D. Arturo Cano, D. Joaquín Cortés; escribientes de primera: Don José García Rodríguez y D. Inocencio Calvo, y de segunda: Don Abundio Iglesias, don Enrique Oltra y D. Emilio Rodríguez Ariza.

Ingreso.—Ingresan como escribientes de segunda los sargentos D. Julio Gancedo, D. Crescencio Cano y D. Pedro Santiago.

NOTICIAS

Serrano Jover, en libertad

Ayer fué puesto en libertad el ex diputado a Cortes y ex alcalde de Madrid señor Serrano Jover, que hace días había ingresado en la cárcel por disposición de un Juzgado militar.

Estado del Sr. Vázquez de Melia

El Sr. Vázquez de Melia continúa mejorando, y se encuentra limpio de fiebre. Anteayer los médicos examinaron la herida, hallándola en excelente estado.

Ha comenzado a alimentarse al enfermo. Anteayer por la mañana se rezó una misa en su habitación, asistiendo numerosos amigos al acto.

LAS MIRAS DESAPARECIDAS

Cesa la actuación del juez interino

En la Cárcel de Mujeres

Ayer tarde, a las cuatro, se constituyó el Juzgado en la Cárcel de Mujeres, para ampliar las declaraciones prestadas por María Escuder y la señorita Morales.

La diligencia duró varias horas. El domingo visitó a la maestra, en la audiencia ordinaria, su marido.

La señorita de Morales fué visitada por su hermano y su cuñada. Se muestra aquella muy animada durante su permanencia en la cárcel. Hace la vida normal de todas las reclusas.

Como hoy termina el plazo de setenta y dos horas de prisión preventiva, el juez propietario, Sr. Fernández de Quirós, dictará auto de procesamiento o de libertad, en contra o en favor de la señorita de Morales.

El Sr. Gil Mariscal

El juez suplente de la Universidad, señor Gil Mariscal, al finalizar las actuaciones realizadas ayer, habló brevemente con los periodistas, a los que manifestó que su labor en el asunto de las niñas desaparecidas había concluido, por haberse encargado de proseguir los trabajos el juez en propiedad.

—Como el Sr. Fernández de Quirós—dijo el Sr. Gil Mariscal—es figura de indudable prestigio dentro de la carrera judicial, es evidente que la reanudación de sus funciones favorece el fin perseguido por la justicia.

Yo—terminó diciendo—le procurado, dentro de mi capacidad, realizar la labor más fructífera posible, y estoy satisfecho, por lo menos, de haber cumplido con mi deber.

De provincias

Suicidio de un general

TERUEL.—Según telegrama recibido en el Gobierno civil del comandante del puesto de la Benemérita de Mora de Rubielos, el sábado puso fin a su vida en dicho pueblo, y en su domicilio, el general de brigadit, procedente del Estado Mayor, D. Timoteo Calvo Escrivá.

Para realizar su propósito se produjo dos heridas en el lado derecho del cuello, con unas tijeras de las llamadas de costura, seccionándose la yugular.

Dejó una carta justificando su resolución, acerca de la cual se guarda reserva.

El suicida se hallaba en dicho pueblo accidentalmente con su esposa y cuatro hijos.

Nuevos talleres navales

CADIZ.—Comunican de San Fernando que ayer se celebró la inauguración de los nuevos talleres levantados en aquella ciudad por la Constructora Naval Española. Los talleres fueron bendecidos por el arcipreste, y se puso en marcha la maquinaria entre aplausos y vivas al Rey y a España.

Asistieron al acto el capitán general del departamento y todas las autoridades.

Pronunciaron discursos el capitán general y el director de los talleres, haciéndose después entrega de los obsequios que hacen los empleados al Consejo de la Sociedad.

Por último, se sirvió un «lunch» a los invitados, y una merienda a los obreros y sus familias.

Agresión a un guardia civil

UBEDA.—Cuando se disponía a realizar un servicio en la calle de Valencia, el cabo de la Guardia civil Félix Madina, fué agredido por Pedro Alamino, individuo de pésimos antecedentes, quien hizo sobre el cabo varios disparos.

El agredido se defendió con su pistola, y mató a Alamino. El Juzgado municipal entiende en el asunto.

Los presupuestos municipales

La «Gaceta» de ayer publicó una Real orden disponiendo que los Ayuntamientos que hubieren presentado en el plazo reglamentario o con posterioridad sus respectivos Registros fiscales de la riqueza urbana, y devueltos éstos por las oficinas de Hacienda para subsanar defectos, no los hayan entregado oportunamente, serán notificados por las Administraciones de Rentas públicas de sus respectivas provincias de que si en 30 de noviembre próximo no hubieran presentado nuevamente sus respectivos Registros, debidamente subsanados los errores u omisiones, que motivaron su devolución, quedarán incurso en la responsabilidad señalada en el citado artículo 32 del Real decreto.

Incurrirán en responsabilidad gubernativa las Administraciones de Rentas públicas que no hayan elevado a la superioridad los Registros fiscales presentados en lo quince días siguientes al de su presentación, o, caso de que hubieran de subsanar defectos en los mismos, no los hayan devuelto con el pliego de reparos que previene el artículo 52 de la instrucción de 1920.

Los Ayuntamientos a quienes se hubiesen devuelto, para rectificar, sus respectivos Registros fiscales, y que los volviesen a presentar, ya sea en tiempo o fuera de él, sin haber hecho las rectificaciones a que hubiere lugar, incurrirán también en las responsabilidades del mencionado decreto-ley de 30 de junio último.

No obstante lo dispuesto en el último párrafo del artículo 52 de la instrucción dictada para la realización de los trabajos del catastro de la riqueza urbana, las Administraciones de Rentas públicas admitirán y examinarán los Registros fiscales, aunque el importe de cuota total sea inferior al cupo del Tesoro que en este régimen hubiera correspondido en el repartimiento inmediato anterior a la riqueza del término municipal.

Dichos Registros, si no ofrecieran otros reparos, se elevarán al Centro directivo correspondiente, el cual dispondrá que inmediatamente sean comprobados, por vías de excepción a lo dispuesto en general sobre el orden de las comprobaciones, y hasta que éstas se verifiquen, su riqueza seguirán tributando en régimen de cupo fijo.

La vuelta a España en aeroplano

SEVILLA.—Ha aterrizado en el pueblo de Galarzoa (Huelva) el aeroplano que realiza la vuelta a España, tripulado por el comandante Delgado Brakembury y el teniente Alfredo Gutiérrez, sin novedad.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Pacífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales y camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Se retrata de día y de noche, Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de *Hjáxetro* a *ARMADA* se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 25. — Madrid. — Teléfono 10-20 J.

Los mejores vinos de España, a precios económicos.

Depositarlos de los productos de *Magallanes*.

Licor Benedictino, Sant Santa Margarita y Anisado Marqués (apropiado para señoras).

El Arca de Noé

Almacén de papel

Objetos de escritorio

Casa especial en suministro de oficinas

Papeles de hilo y algodón.

Sobres de todas clases y tamaños.

Stilográficas garantizadas.

Libros rayados.

Tintas de primera calidad

Ventas al por mayor y al detall

CORREDERA BAJA, NUM. 39.—TELEFONO 44-79

SUBURBI: CALLE DEL PEZ, NUM. 2

Champagne EMILE GOULET

SEC :-: DEMI-SEC :-: DULCE

DEPOSITARIO: Mantecueras Leonesas.-Ricalá, núm. 21
PICALO en Molinero, Ritz, Palacio de Hielo, Depósitos de Viveres del Ministerio de la Guerra, Vienna-Eol y buenos ultramarinos.

GRAN RELOJERIA DE PARIS

- DE -

A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

PULSERA



En caja de plata, desde pesetas.....	95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas.....	250,00
Forma cuadrada-pulsara, caja de plata, desde pesetas.....	90,00
Forma cuadrada-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas.....	225,00
Forma redonda-pulsara, caja de plata, desde pesetas.....	80,00
Forma redonda-pulsara, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas.....	190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmensa surtido en calzados para señoras, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a las pertenencias a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Aguas minerales VALDEZARZA

EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO, reconocido por la ciencia médica por su especial mineralización y no producir irritación «ninguna». Cura segura de las enfermedades de la piel y escrofulismo. Léase el folleto médico con el análisis [VERDAD] III

La más agradable de tomar, sin producir náuseas, como otras aguas

SE VENDE EN LAS FARMACIAS MILITARES, Y EN EL DEPÓSITO: ARENAL, 26.-F. Santos

JABON CATARINEU

Despacho en Madrid: Fuencarral, 58.—Teléfono 493 M

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico, porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva.

PÍDASE EN TODAS PARTES. Subscripción: Bajas de la Estación y 22. (S. on L.) BARCELONA (BARCELONA)

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BARBIERI, NUM. 8. — MADRID — APARTADO 436

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don [Cuerpo
..... empleo pueblo

..... provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma.)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000

Seguros sobre vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

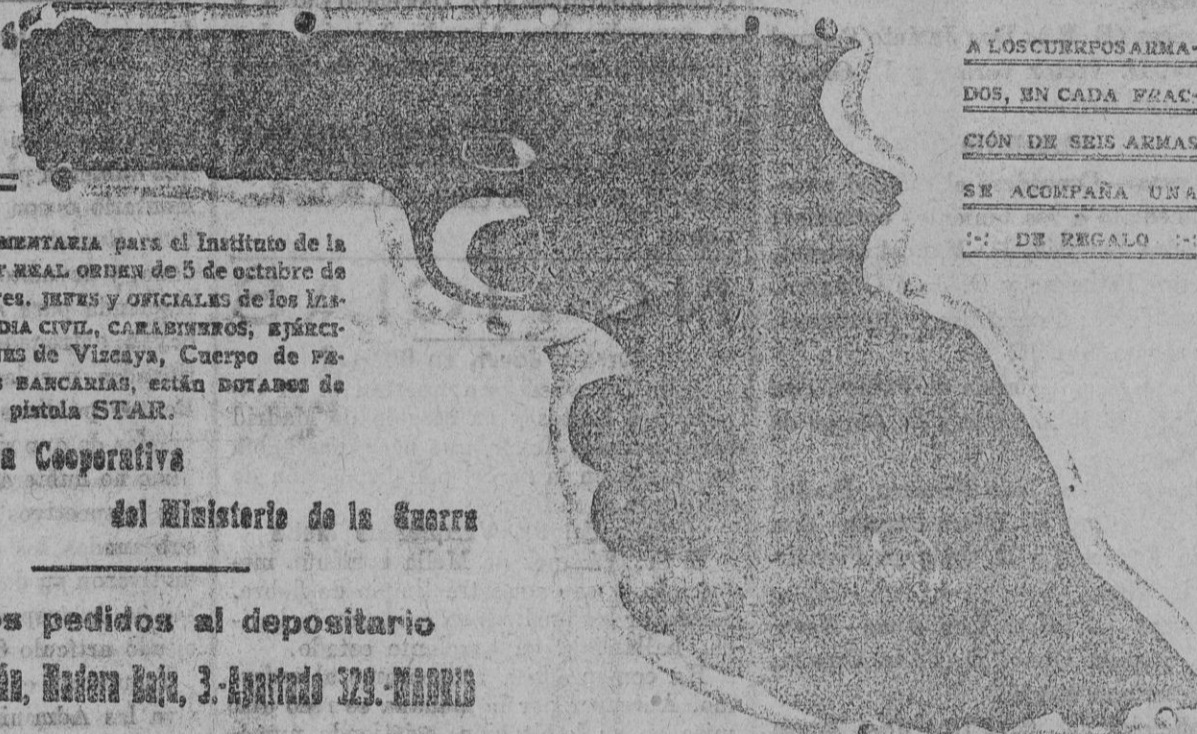
Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

Seguros de vida y seguros contra incendios.

STAR



A LOS CUERPOS ARMADOS, UN CADA FRACCIÓN DE SEIS ARMAS SE ACOMPAÑA UNA DE REGALO

DECLARADA REGLAMENTARIA para el Instituto de la GUARDIA CIVIL por REAL ORDEN de 5 de octubre de 1922. Todos los Sres. JEFES y OFICIALES de los Institutos de la GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, EJERCITO ESPAÑOL, MISIONES de Vizcaya, Cuerpo de FERIALES y entidades BANCARIAS, están DOTADOS de la pistola STAR.

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario
M. Alvarez Garcillan, Madera Baja, 3. Apartado 329. MADRID

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES BARCELONA : BURGOS :
Méndez Núñez, 7 : Vitoria, 18
- Teléfono 390. S. P. - : Teléfono núm. 180 -

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-34 M.

MADRID

EL MEJOR PURGANTE-LAXANTE

CARABANA

AGUAS MINERALES NATURALES DE

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR